

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2009

09-01-001.- APROBAR el ACTA de la SESIÓN del CONSEJO POLITÉCNICO celebrada el día 23 de DICIEMBRE de 2008.

09-01-002.- APROBAR las RESOLUCIONES de la COMISIÓN ACADÉMICA correspondientes a la SESIÓN efectuada el 18 de DICIEMBRE de 2008, y las aprobadas mediante CONSULTA realizada el 29 de DICIEMBRE de 2008.

09-01-003.- CONOCER el INFORME del Rector de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, que se refiere a los siguientes temas:

Considerando que hay muchos temas sobre los cuales desea informar al Consejo Politécnico, el Rector expresa que algunos de ellos los mencionará en el transcurso de la sesión y durante la presentación de la Liquidación Presupuestaria y Balance General al 31 de diciembre de 2008, y lo que sucederá en el año 2009.

- Se refiere a la Reunión de Rectores realizada el jueves 8 de enero en curso, porque fue uno de los compromisos que se adquirió, de informar a los respectivos Consejos Universitarios los puntos importantes que se analizaron en dicha reunión y lo que se acordó.

El último día laborable de diciembre, el Gobierno procedió a efectuar transferencias de asignaciones pendientes a los presupuestos de las universidades y de varias instituciones del sector público. En el caso específico de la ESPOL, se transfirió la última cuota de la compensación por la gratuidad del año 2008 que estaba pendiente, ya que en noviembre se habían transferido dos cuotas del total de \$700,000.00 correspondiente a compensación, y la tercera cuota, de \$200,000.00, fue transferida ese día al igual que las asignaciones pendientes que por concepto de participación sobre el Impuesto a la Renta y el IVA, tienen las universidades. El ejercicio de esta última transferencia se realizó al mediodía y a los pocos minutos encerraron las cuentas.

Comenta que en reunión con el Ministro de Economía coincidieron en opinar que esta acción es un error político del Gobierno, que ha provocado un grave malestar en el ámbito universitario. Señala que el último día del año es usual que los Gobiernos transfieran asignaciones pendientes y, como ya no hay tiempo para gastar esos dineros, en algunos casos se ingresan a la cuenta única del tesoro resolviendo un problema contable, caso contrario queda pendiente la transferencia de esos recursos; además, esta es una figura legal que maneja el Gobierno Central, porque los valores no utilizados deben retornar al fisco.

Pero no es este el caso de las universidades, porque ellas tienen autonomía financiera y sus recursos son inalienables y están protegidos por la Constitución, de manera que esta acción, no explicada, provoca una reacción que tal vez no corresponda al grado de verdad de la situación.

En otras circunstancias, lo normal hubiera sido que el primer día laborable del año 2009, lunes 5 de enero, las universidades hubieran podido realizar transferencias financieras, en concordancia con los fondos que estaban disponibles en caja, pero no fue así y no es posible, porque en esta oportunidad la obligatoriedad de las universidades es ingresar al eSIGEFF, sistema computarizado de manejo de las finanzas públicas, para ello son precisos varios pasos previos: liquidar el presupuesto del año anterior, que hoy lo hará la ESPOL; ingresar la nómina de las personas a las cuales se pagará, operación que aún no está lista porque se trata de un trámite administrativo bastante complicado. De esto se deriva un problema adicional, porque ingresar la nómina al sistema no garantiza el pago, ya que este sistema verificará si cada uno de los empleados cumple con los requisitos: poseer una cuenta bancaria para la transferencia del sueldo, si existe la disponibilidad financiera dentro del presupuesto de la Institución, si no tiene cuentas pendientes con el SRI, o si cobran sueldos en más de una institución pública, etc.

Lo que sí le preocupó es, que en caso de encontrar irregularidades en algunos de los integrantes de la nómina, pudiera detenerse el proceso para pagar el rol de empleados, y no lo considera justo, porque en

ESPOL el rol es de más de 1000 personas entre empleados, profesores, personal contratado, etc., en tal caso si alguien no cumple algún requisito lo lógico es que lo excluyan pero que no afecte a los restantes empleados. Señala que entre el martes y miércoles de la semana próxima se ingresará la nómina al sistema y, de acuerdo a los analistas de Finanzas, la respuesta se daría en 24 horas.

Respecto a las otras transacciones financieras, se exige ingresar a una programación cuatrimestral, por ello se hizo el PAC y si fuera de \$30,000,000.00 en cuatro meses serían \$10,000,000.00, hay que entrar en la programación dividiendo lo que se había estimado para tres. Una vez que se cumplen los requisitos se supone que se da apertura al sistema, es entonces cuando se comprobará si funciona con la rapidez con que se proclama.

No quiere adelantar criterios, pero los Rectores opinan que será un caos y de ahí la reacción de las universidades, que se ha violado la autonomía universitaria y esto es intolerable. Cree que el dinero será devuelto porque no pueden retenerlo, el problema reside en la operatividad del sistema porque las universidades no están en condiciones de satisfacer todos los requerimientos rápidamente, pero la ESPOL, con los defectos administrativos que pueda tener, posee una amplia capacidad institucional en relación a la media de las demás universidades, y sin embargo no está lista todavía, aunque se espera que en la próxima semana podrá ingresar al eSIGEFF.

Duda que las universidades puedan mantener en esa posición, y hasta el último momento se han mostrado renuentes, oponiéndose a ingresar al sistema, lo que es absurdo porque no podrán acceder a sus propios recursos, y de hecho eso sería cerrar las puertas de la Institución. Encuentra contradictoria esta posición, a menos que se trate de adoptar medidas de hecho.

La reunión concluyó dando ocho días de plazo al Gobierno para que restituyan las rentas, y se permita a las universidades no entrar al eSIGEFF.

En la cita intervinieron personas que tienen amplia experiencia en asuntos constitucionales, que han sido diputados o han participado en la elaboración de proyectos institucionales, y se ha preparado una demanda a la Corte Constitucional, porque a su criterio se ha violado la Constitución vigente, lo que amerita que las universidades planteen una demanda de inconstitucionalidad a lo actuado. Se discutió mucho el procedimiento judicial, porque el tema de demandar la inconstitucionalidad generalmente empieza con la primera instancia que es demandar ante un Juez, y si lo ratifica puede haber una segunda instancia que es la Corte Constitucional. Pero el criterio de los expertos en el tema es que no se requiere ir ante un Juez sino directamente a la Corte Constitucional, y es lo que se hará; al momento se está puliendo el texto de la demanda, a efectos de que en los próximos días las universidades procedan a la demanda ante la Corte Constitucional.

También se está redactando un Manifiesto público, y la Comisión encargada dispondrá su publicación en los diarios de mayor circulación del país y en los diarios de circulación provincial.

Su impresión general de todo el problema es que las universidades están cosechando lo que han sembrado; no puede referirse a experiencia en el manejo político de las universidades frente a los gobiernos de turno, porque su constancia se remite a los seis años de su ejercicio como Rector de la ESPOL, pero sí puede señalar que la Politécnica ha sido una Institución que ha manejado independencia política con respecto a los diversos gobiernos, y siempre se ha mostrado dispuesta a colaborar en proyectos que coadyuvan a la solución de problemas de la sociedad ecuatoriana, en proyectos de desarrollo, técnicos o de investigación; ha opinado sobre problemas trascendentes de la sociedad pero nunca ha sido comensal de Palacio, ni ha rendido pleitesía ni aplaudido cada gesto o decisión de ningún gobernante, no ha sido la forma de conducirse de la ESPOL y sus Rectores; pero lastimosamente no es lo que se ha visto ahora, cuando lo que se decía en las reuniones no era lo mismo que se mencionaba afuera y, observa, que en cierta ocasión se convocó a una reunión en la Universidad de Guayaquil para expresar, específicamente, un respaldo único al Presidente de la República.

Las consecuencias están a la vista, este Gobierno, sistemáticamente, ha acorralado a la universidad, por lo que resultó extraño escuchar que las voces de las personas que aplaudían a rabiarse cada actitud del Gobierno, son las mismas que hoy se muestran arrepentidas ante la actitud del actual régimen, hablando

que jamás se ha atropellado en tal magnitud la autonomía universitaria, etc. En estas reuniones de Rectores se llegó al momento en que lo más sabio era no hablar ni opinar, porque no se sabía cuantos recaderos había en la sala, y le pareció muy curioso que el propio Rector de la Universidad Central, uno de los mayores seguidores del régimen, diga que "*algún chismoso le ha llevado al Presidente de la República el cuento de que se ha subido la bonificación de jubilación de ex-Rector, lo cual no es verdad*".

La situación es muy lamentable, no por lo que está ocurriendo, sino por la manera como la universidad se ha dejado manipular y manejar a lo largo de estos meses, viendo que se venía todo esto y sin capacidad de reacción ni poder hacer nada, y muchos de estos hechos los han ocasionados las propias universidades. Debe darle la razón al Presidente Correa, porque cada una de las universidades públicas son en gran medida culpables de este problema, han inventado las reglas que han querido, desobedeciendo las leyes y creado interpretaciones legales a su conveniencia resolviendo situaciones absurdas, y lo más grave, es que no se dialoga con los demás Rectores acerca de cómo se está interpretando o haciendo las cosas en las respectivas universidades.

Hace año y medio planteó el tema del 5% de los aportes al IESS, pero nadie prestó atención porque estaban interesados en el tema político, hoy que el Presidente Correa ha eliminado las jubilaciones patronales y los fondos de cesantía, a los que se referirá después, están preocupados, aunque este es un tema del que venía hablándose tiempo atrás.

En relación a la unificación salarial, y dado que el sistema no acepta ingresar de la manera tradicional y los docentes pagarán al IESS sobre el ingreso total, las universidades pretenden que el Estado pague el aporte adicional.

En este momento a lo único que se aspira es a recobrar la sensatez, y los recursos que prácticamente han sido incautados, regresen a los presupuestos de las respectivas instituciones. Pero es muy preocupante lo que pueda ocurrir porque la actitud de las universidades es que si no nos liberan del eSIGEFF nos vamos a la movilización, y si no es así, el siguiente paso es cerrar las puertas de la universidad.

Concluye el Rector que esta es la situación y cumple con el compromiso que se adquirió en la reunión, de informar acerca de lo que está ocurriendo.

09-01-004.- DESIGNAR a los señores Ing. EDISON NAVARRETE CUESTA, Ing. ANA TAPIA ROSERO, Dr. KLÉBER BARCIA VILLACRESES e Ing. MARCO VELARDE TOSCANO, como MIEMBROS PRINCIPALES de la COMISIÓN de EVALUACIÓN INTERNA; y al Dr. DAVID MATAMOROS, Dr. JOSÉ ROLANDO MARÍN LÓPEZ, Ing. FÉLIX RAMÍREZ CRUZ e Ing. JULIÁN PEÑA ESTRELLA, como MIEMBROS ALTERNOS. Esta designación se la hace al amparo del literal b) del artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Evaluación Interna de la ESPOL (4234).

09-01-005 .- APROBAR la MODIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN 08-12-425, que DEROGA el Art. 18 del Reglamento de Sueldos, Actividades, Beneficios y Descuentos Económicos de los Profesores de las Unidades Académicas y Personal Directivo de la ESPOL (2410):

1. Dejar sin efecto los Considerandos de la Resolución N° 08-12-425 que serán reemplazados por un Considerando que tendrá el siguiente texto:

“Que el Decreto Ejecutivo N° 1493 del 19 de diciembre del 2008 dispone que, a partir del 1 de enero del 2009 no se egresará, a título alguno, recursos del Presupuesto General del Estado destinados a financiar Fondos Privados de Jubilación Complementaria y de Cesantía Privada, bajo cualquier nombre o denominación, de entidades del Sector Público”.

2. Derogar el numeral 3 de la Resolución 08-12-425.

3. Incluir como numeral 3 de la Resolución N° 08-12-425, el siguiente texto:

“Derogar el artículo 18 del Reglamento de Sueldos, Actividades, Beneficios y Descuentos Económicos de los Profesores de las Unidades Académicas y Personal Directivo de la ESPOL (2410)”.

4. Los Ex Rectores y Ex Vicerrectores de la ESPOL que estén recibiendo la bonificación de reconocimiento mensual en virtud del derogado Art. 18 del Reglamento de Sueldos, Actividades, Beneficios y Descuentos Económicos de los Profesores de las Unidades Académicas y Personal Directivo de la ESPOL (2410), dejarán de percibirlo a partir del 1 de enero del 2009.

09-01-006. - DEROGAR los REGLAMENTOS de FUNCIONAMIENTO de las siguientes CARRERAS:
Carrera de Economía, especialización en Gestión Empresarial (1234);
Ingeniería en Estadística Informática (1238);
Programa de Licenciatura en Turismo (1245);
Licenciatura en Sistemas de Información (1252).

09-01-007.- APROBAR la EVALUACIÓN sobre el CUMPLIMIENTO del Plan Operativo Anual para el año 2008 y APROBAR el Plan Operativo Anual para el año 2009, instrumento que se contiene en 62 OBJETIVOS y 336 INDICADORES.

09-01-008.- CONOCER y APROBAR la LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA de INVERSIÓN y GASTOS, BALANCE y ESTADOS de RESULTADOS del PRESUPUESTO GENERAL de la ESPOL para el AÑO 2008, contenidos en el oficio N° VP-FNCRO-007 de fecha 9 de enero de 2009, dirigido por el VICEPRESIDENTE FINANCIERO al Rector de la Institución Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA. El total de **ingresos efectivos** en año 2008 fue de \$70,988,218.57 USD y el total de **gastos pagados** alcanzó \$56,584,983.96 USD. Balance 2008 total Activos USD 134,066,096.53; Pasivos USD 22,006,531.86; Patrimonio: USD 112,059,564.67.

09-01-009.- CONOCER el INFORME sobre la REVISIÓN de la ADMINISTRACIÓN del FONDO ESPECIAL entregado por ESPOL a la CAJA de AHORRO y CRÉDITO de la ATP.

09-01-010.- CONOCER el TEXTO del DECRETO EJECUTIVO N° 1502 que contiene el Reglamento del artículo 17 de la LEY de REGULACIONES ECONÓMICAS del GASTO PÚBLICO.